



*Diseño, producción y servicio
posventa de plantas de
platanera, piña tropical y
semillas de papa mediante
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)
Teléfono: 922 562 611
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: A38064408

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

EXP-3-2025

**ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL
CONTRATO DE “SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE
FUENTES DISPENSADORAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
DISPENSADORES DE AGUA”.**

Doña María Teresa Cruz Bacallado, en calidad de Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), acuerda:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa para el contrato de suministro de agua potable mediante fuentes dispensadoras y servicio de mantenimiento de dispensadores de agua, y

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 17/03/2025 procedió a enviar a la empresa FUENTE AZUL CIA.DE AGUAS S.L., con denominación comercial FUENTE AZUL que usaremos en adelante, con capacidad de obrar y con habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo presentar su oferta en el plazo de diez (10) días hábiles.

RESULTANDO que, en el plazo de presentación referido, la mercantil FUENTE AZUL concurre a la licitación y presenta la siguiente oferta: 887,76€ anuales, más 0% de IGIC.

RESULTANDO que, la documentación presentada por parte de FUENTE AZUL se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, se resuelve adjudicar directamente el contrato de “suministro de agua potable mediante fuentes dispensadores y servicio de mantenimiento de dispensadores de agua”, a favor de FUENTE AZUL CIA. DE AGUAS S.L., por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación de ochocientos ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos (887,76€), más un 0% de IGIC.

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de

Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicadas en su perfil del contratante, y en el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato mixto de suministros y de servicios de Grado A (contrato menor), ya que su valor estimado asciende a la cuantía de 4.905,46 € por lo que es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de CULTESA, y el procedimiento a seguir la adjudicación directa.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Directora Gerente, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, esta Directora Gerente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “suministro de agua potable mediante fuentes dispensadores y servicio de mantenimiento de dispensadores de agua”, a favor de **FUENTE AZUL CIA. DE AGUAS S.L.**, con CIF B38641387, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación de ochocientos ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos (887,76€), más un 0% de IGIC, en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por cuatro años más.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al adjudicatario.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 19 de marzo de 2025

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente